



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

ACTA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En las instalaciones de la EDAR de Villadepalos, siendo las 17,30 horas del día **3 de septiembre de 2020**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Presidente, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO, los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan: DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por el Ayuntamiento de Ponferrada, DON ANTONIO CUELLAS GARCÍA y DOÑA ALEJANDRA CALVO FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil; DON HÉCTOR GARCÍA BLANCO y DON PAULINO BELLO GARCÍA, por el Ayuntamiento de Cacabelos; DOÑA YOANA MARIAN FRANCO RODRÍGUEZ y DON YOEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Camponaraya; DON RAÚL VALCARCE DÍEZ y DOÑA M.^a CRUZ MIGUEL ÁLVAREZ, por el Ayuntamiento de Carracedelo; y DON SERGIO GARCÍA VALCARCE y DON DAVID ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, por el Ayuntamiento de Toral de los Vados; asistidos por el Interventor, DON OSCAR LUACES DE LA HERRÁN, de la Ingeniera, DOÑA MAR PARDO SÁNCHEZ, y del Secretario de la entidad, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declara abierta la sesión, entrándose seguidamente en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 2 DE JULIO DE 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 2 de julio de 2020, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- DETERMINACIÓN DÉFICIT EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL EJERCICIO 2018.

Vista la solicitud de aprobación de las cuentas del año 2018 señalando el déficit expuesto (comprensiva también de la solicitud de revisión de tarifas y de compensación del déficit) del concesionario de la Mancomunidad, FCC AQUALIA S.A., de fecha 4 de septiembre de 2019

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

Visto el informe del Interventor de Fondos, en relación con el “Resultado y Comprobación de las justificaciones del déficit de explotación presentadas por FCC Aqualia como resultado de la gestión del servicio de Tratamiento de Aguas Residuales del Bajo Bierzo durante el período de explotación comprensivo del año natural 2018. Liquidación final”.

Conocido el expediente y la propuesta del Consejo Directivo, los miembros de la Asamblea General, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Determinar el déficit de explotación para el ejercicio 2018 en la cantidad de 197.701 euros.

3º.- DESTINO DEL FONDO DE INVERSIONES A LA COMPENSACIÓN DEL DÉFICIT DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

Visto el oficio del concesionario FCC AQUALIA S.A., de fecha 4 de septiembre de 2019, por el que, entre otras cuestiones se solicita la compensación del déficit de 2018 contra el Fondo de Inversión, tal como se acordó para los años anteriores en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad del 30 de abril de 2015.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente, con los antecedentes que se indican en el mismo, así como las certificaciones de los extremos que se señalan,

Conocido el expediente y la propuesta del Consejo Directivo, los miembros de la Asamblea General, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Destinar subsidiariamente, por razones extraordinarias, y en base a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas y acordado en Asamblea de 30 de abril de 2015, el importe del Fondo de Inversiones devengado hasta la fecha y no dispuesto (4.052.308,17 € de superávit) en la cantidad de 197.401,00 € para compensar el déficit producido al concesionario del servicio de tratamiento de aguas residuales, y acreditado del año 2018.



4º.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEFINITIVO DEL FONDO DE INVERSIONES A APORTAR POR EL CONCESIONARIO PARA EL EJERCICIO 2019.

De acuerdo con la cláusula 18.3 del Pliego de condiciones que rige la concesión del servicio se fija el Fondo de Inversiones a aportar por el concesionario y destinado a financiar las obras de ampliación, renovación y mejora de infraestructuras e instalaciones, debiendo desembolsarse por el concesionario a requerimiento de la Mancomunidad, siempre dentro de los límites establecidos en la indicada cláusula.

Por su parte, los Presupuestos del ejercicio 2019 realizaron una previsión de disposición del Fondo de Inversiones de 230.000,00 €.

No obstante, de acuerdo con la información facilitada por la Intervención de Fondos, la necesidad final de financiación de inversiones con el Fondo de Inversión durante el año 2019 ha alcanzado la cifra de 0,00 €, según desglose indicado en la misma

Vistos los antecedentes y conocido el expediente y la propuesta del Consejo Directivo, los miembros de la Asamblea General, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO: Determinar, como importe definitivo del Fondo de Inversión a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2019, la cantidad de 0,00 €.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el resto del importe del Fondo de Inversiones previsto en el presupuesto de 2019 por la cantidad de 230.000,00 €, al no haberse ejecutado ninguna inversión en dicho ejercicio contra este importe del Fondo. Este importe se mantendrá como pendiente de disponer de acuerdo con las especificaciones señaladas en la Cláusula 18 del Pliego de Condiciones de la concesión.

TERCERO: Comunicar el acuerdo al concesionario, FCC AQUALIA S.A., a los efectos de comunicarle que no existe necesidad de ingreso de cantidad alguna del Fondo de Inversiones contra el presupuesto del ejercicio 2019.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

**5º.- FIJACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN A APORTAR
POR EL CONCESIONARIO A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

De acuerdo con la Cláusula 18.3. del Pliego de condiciones todos los ejercicios, con la revisión de tarifas, se fijará el Fondo de Inversión del Ejercicio Anterior a 31 de diciembre, que será el equivalente a la suma de las anualidades de todos los ejercicios anteriores según el cuadro fijado en esta cláusula a la que se restará las cantidades que haya requerido y dispuesto la Mancomunidad desde el inicio de la concesión.

Visto el cuadro presentado por la intervención de fondos, y conocida la propuesta del Consejo Directivo, los miembros de la Asamblea General, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Fijar la siguiente situación del Fondo de Inversiones a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con el siguiente cuadro:

	FONDO EFECTIVO HASTA 2019	DISP1 IMPORTE	DISP2 IMPORTE	(COINCIDE CON SALDO 4410 PATRIMONIAL) FONDO NO DISPUESTO A 31/12
TOTAL AMORTIZACIONES				
TOTAL FONDO INVERSION				
AÑO 2010 (8MESES)	389.885,81			389.885,81
AÑO 2011	597.014,79	200.000,00		786.900,60
AÑO 2012	610.280,93			1.397.181,53
AÑO 2013	623.841,85			2.021.023,38
AÑO 2014	637.704,11			2.658.727,50
AÑO 2015	651.874,40	300.634,61	565.737,00	2.444.230,29
AÑO 2016	666.359,57	108.477,68	158.030,00	2.844.082,18
AÑO 2017	681.166,60	325.842,58	175.495,00	3.023.911,20
AÑO 2018	696.302,66	150.371,86	121.245,00	3.448.597,00
AÑO 2019	808.106,05	59.809,88	144.585,00	4.052.308,17
AÑO 2020	832.449,20			
AÑO 2021	857.616,58			
AÑO 2022	883.637,43			
AÑO 2023	867.709,65			
AÑO 2024	895.529,56			
AÑO 2025	924.297,29			
AÑO 2026	954.046,65			
AÑO 2027	984.812,65			
AÑO 2028	1.016.631,63			
AÑO 2029	1.049.541,23			
AÑO 2030	1.083.580,51			
AÑO 2031	1.118.789,93			

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

AÑO 2032	1.155.211,49
AÑO 2033	1.192.888,70
AÑO 2034	1.231.866,70
AÑO 2035	415.001,86
(4MESES)	21.826.147,84

- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2010 A 2013
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2014
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2015
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2016
- * EN NEGRITA COMPENSACION DEFICIT 2017

SEGUNDO: Fijar las siguientes cifras que determinan la situación del Fondo de Inversiones a 31 de diciembre de 2019:

- Importe dispuesto desde el inicio hasta 31 de diciembre de 2019: 2.310.228,61 €
- Importe de las aportaciones aprobadas desde el inicio hasta 31 de diciembre de 2019: 6.362.536,78 €.
- Saldo del fondo no dispuesto a 31 de diciembre de 2019, y que el Concesionario lo tiene a disposición de la Mancomunidad: 4.052.308,17 €.
- Importe pendiente de hacerse efectivo desde la fecha 1 de enero de 2020 hasta la fecha de finalización de la Concesión: 15.463.611,06 €.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC AQUALIA, a los efectos que fije en su contabilidad la cantidad no dispuesta que queda como deuda a favor de la Mancomunidad.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del Decreto del Presidente de la Mancomunidad, del siguiente tenor:

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaria: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

“D E C R E T O :”

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 191.3 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley citada en materia de presupuestos y

CONSIDERANDO que el artículo 93 del Real Decreto 500/90 establece que la Liquidación del Presupuesto debe poner de manifiesto una serie de magnitudes que constituyen los indicadores del desarrollo y ejecución del presupuesto de cada ejercicio y, respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, señalará los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados y, respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

CONSIDERANDO que el propio artículo 93 establece que como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- Los Remanentes de Crédito.
- El Remanente de Tesorería.

R E S U E L V O :

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo correspondiente al **ejercicio 2019** en los siguientes términos:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (art. 94 R.D.500/90).- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos Cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería cuyo control contable se efectuarán con total independencia del ejercicio corriente.

- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE	EUROS
Del Presupuesto corriente	553.337,00
De Presupuestos cerrados.....	0,00
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE	



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

PAGO A 31 DICIEMBRE	EUROS
Del Presupuesto corriente.....	361.799,44
De Presupuestos cerrados.....	292.953,59

2.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2019 (arts. 96 y 97 R.D. 500/90).- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio 2019 estrictamente (sin relación alguna con la agrupación de ejercicios cerrados), vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo en las distintas agrupaciones:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUP. EJERCICIO
a. Operaciones corrientes	720.032,58	649.018,09	71.014,49
b. Otras operaciones no financieras		0,00	0,00
1.Total operaciones no financieras (a+b)	720.032,58	649.018,09	+71.014,49
2. Activos financieros			
3. Pasivos financieros			
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	720.032,58	649.018,09	+71.014,49
AJUSTES			
4. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			71.014,49

El resultado presupuestario inicial, de conformidad con lo que determina el artículo 97 del Real Decreto 500/90 y la Regla 80 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se ajusta en función de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanentes de Tesorería para gastos generales, obteniéndose un **resultado presupuestario ajustado POSITIVO de +71.014,49 euros**.

3.- REMANENTES DE CREDITO (art. 98, 99 y 100 R.D. 500/90).- Los remanentes de créditos están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

El importe total de los mismos alcanza la cifra de **404.899,35 €**, figurando su desglose en el ANEXO III del informe de Intervención.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

4.- REMANENTE DE TESORERÍA.- Si bien la Liquidación se refiere al Presupuesto de la Entidad, el artículo 93.2 del Real Decreto 500/90 establece que como consecuencia de la Liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el Remanente de Tesorería, en cuya composición entran elementos que no tienen carácter presupuestario, como son los saldos de las cuentas de deudores y acreedores no presupuestarios. De acuerdo con lo señalado en el artículo 101.1 del Real Decreto 500/90 el Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2019 es el siguiente:

COMPONENTES	
1. Fondos líquidos	590.414,82
2. Derechos pendientes de cobro	553.337,00
▪ Del presupuesto corriente	553.337,00
▪ De presupuestos cerrados	0,00
▪ De operaciones no presupuestarias	0,00
▪ Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. Obligaciones pendientes de pago	661.513,06
▪ Del presupuesto corriente	361.779,44
▪ De presupuestos cerrados	292.953,59
▪ De operaciones no presupuestarias	6.780,03
▪ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	482.238,76
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I , II, III)	482.238,76

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente, Don Iván Catrillo Lozano, en Ponferrada, a 23 de julio de 2020.”

7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del informe de Intervención referenciado, que obra en el expediente.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del informe de Intervención referenciado, que obra en el expediente.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del informe de Intervención referenciado, que obra en el expediente.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del informe de Intervención referenciado, que obra en el expediente.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del informe de Intervención referenciado, que obra en el expediente.

12º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados, del informe de Intervención referenciado, que obra en el expediente.

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 18,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.